



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valmala, a 23 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Díez Bartolomé